



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## MINUTA

En la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, en el edificio que ocupa la Delegación Federal del Estado de Yucatán de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, siendo las 12:00 horas del día nueve de abril del año dos mil veintiuno, se reunieron los ciudadanos, L.A. Hernán José Cárdenas López, en su carácter de Suplente por Ausencia y la C.P. Inés del Pilar Ayuso Quijano, Subdelegada de Administración e Innovación, con el objeto de llevar a cabo la firma del "Contrato para el "Servicio Integral de Limpieza para las Oficinas de la SEMARNAT Delegación Federal en el estado de Yucatán" de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Delegación Federal en el Estado de Yucatán, y por su propio y personal derecho, C. Freddy Alejandro Torres Cruz.

Acto seguido la C.P. Inés del Pilar Ayuso Quijano, hace las declaraciones siguientes:

Se hace del conocimiento que ante la necesidad de contar con **"EL SERVICIO"** de Proporcionar el Servicio Integral de Limpieza en las instalaciones de **"LA SEMARNAT"** con fundamento en lo establecido en los Artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 14 de su Reglamento; la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebraron el Contrato Marco", con el objeto de establecer de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes, o la prestación de servicios que, posteriormente mediante Contratos Específicos, en su caso, formalicen las Dependencias o Entidades, con fundamento en el Artículo 41 fracción XX de la LAASSP se realizó el procedimiento mediante la **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL N°IA-016000990-E3-2021 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN"** dando a conocer el resultado con fecha de notificación del 06 de abril de 2021, y como resultado de la adjudicación, se firma el contrato específico SEMARNAT DFY/SAI/003/2021, con la vigencia del seis de abril al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, con fundamento en el Artículo 41 Fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, con los siguientes datos obtenidos, del procedimiento mencionado con anterioridad:

CONS	PARTICIPANTE	IMPORTE TOTAL
1	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR, S.A. DE C.V.	\$156,085.61
2	OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS MULTIYUC, S.A. DE C.V.	\$159,706.96
3	FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ (SISTEMAS INTEGRALES DE LIMPIEZA)	\$144,009.36

**Acreditación de la existencia de la Suficiencia presupuestal:** Cuenta con la disponibilidad de recursos, como consta en el oficio de suficiencia presupuestal número 307-A-3130, de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de fecha 14 de diciembre de 2020.

Unidad requirente

Delegación Federal en el Estado de Yucatán

Calle 59 B N° 258 Edificio "B" por Avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén

Mérida, Yucatán, C.P. 97238

Teléfono: (999)9421300 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## MINUTA

Cuenta con fondos suficientes en la Partida 16.151.2.1.06.00.002.M001.35801.1.1.31.0

Importe del presupuesto: \$144,009.36.- CONTRATO: CERRADO PRECIOS: FIJOS  
Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se elabora la presente justificación para acreditar la necesidad de proceder a efectuar el proceso de contratación arriba descrito.

El Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, menciona que las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los

Procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, bajo los siguientes criterios que se acreditan para asegurar las mejores condiciones para el Estado:

- **Economía.-** De acuerdo a las cotizaciones obtenidas, el oferente que presenta la mejor opción es la de C. Freddy Alejandro Torres Cruz, siendo esta la mejor opción, en virtud de haber resultado ser la más baja, lo que refleja un ahorro significativo para la Dependencia.
- **Eficiencia.-** Permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevaletientes y de acuerdo al Contrato Marco la cual sirvió como base para la selección que demuestra la factibilidad y que los invitados cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a realizarse.
- **Eficacia.-** El servicio tendrá una vigencia del 06 de abril al 31 de Diciembre de 2021,
- **Imparcialidad.-** No existe vínculo alguno con las empresas que prestan este tipo de servicios con la Delegación o con algún servidor público de la misma y la selección del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las empresas invitadas.
- **Honradez.-** El procedimiento se realizará en apego al marco legal aplicable buscando las mejores condiciones tanto económicas como técnicas.
- **Transparencia.-** Salvaguardando y reforzando la rendición de cuentas, el bien común, integridad y honradez que caracteriza el procedimiento.

Con fundamento en el artículo 26, Fracción II y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación,



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## MINUTA

siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de Excepción a la Licitación Pública a que se refiere este artículo.”

El monto del “EL CONTRATO” durante la vigencia del mismo es por la cantidad de \$124,146.00 (Ciento veinte cuatro mil ciento cuarenta y seis Pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente porcentaje del Impuesto al Valor Agregado, que corresponde a la cantidad de \$19,863.36 (Diecinueve mil ochocientos sesenta y tres pesos 36/100 M.N.), lo que hace un Total de \$144,009.36 (Ciento cuarenta y cuatro mil nueve pesos 36/100 M.N.), y aplicando la retención del 6% de I.V.A. de \$7,448.76 (Siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 76/100 M.N.) hacen un monto de \$136,560.60 (ciento treinta y seis mil quinientos sesenta pesos 60/100 M.N.) conforme a las descripciones, unidad de medida, cantidad y precio mensual que se señalan a continuación:-----

PARTIDA O CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA	SERVICIO	\$13794.00	\$13794.00
SUBTOTAL				\$13794.00
IVA				\$2,207.04
RETENCIÓN 6% I.V.A.				\$827.64
TOTAL				\$15173.40

Sin más asuntos que tratar y siendo las 12:30 horas del día de su inicio, se levanta la presente que servirá para constancia, firmando por duplicado todos los que en ella intervinieron.

### POR LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE YUCATÁN

**L.A. HERNÁN D. CÁRDENAS LÓPEZ**  
SUPLENTE POR AUSENCIA

**L.C.P. INÉS AYUSO QUIJANO, M.A.**  
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTE, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES”

POR “**[REDACTED]** VEEDOR”.

**C. FREDDY ALVARO TORRES CRUZ.**

Cal e 59 B N° 235 Edificio “3” por Avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén Mérida, Yucatán. C.P. 97236